

 Fundación Orinoquia Biodiversa	GESTIÓN HSEQ	Código: HSEQ-PO-002
	POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Fecha: 10/07/2025
		Versión: 004
		Página 1 de 3

POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

La **FUNDACIÓN ORINOQUIA BIODIVERSA** consiente de la importancia de establecer una política para reducir el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas (SPA), asume una posición de prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la generación de hábitos de vida saludables. Las medidas establecidas para cumplir con este objetivo son:

- Se prohíbe el consumo de tabaco, alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva dentro de las instalaciones de la **FUNDACION ORINOQUIA BIODIVERSA** o en sitios en donde se cumplan órdenes del empleador, así como su posesión y/o venta.
- Se prohíbe que los trabajadores se presenten al sitio de trabajo o laboren en estado de embriaguez o bajo efectos del consumo de cualquier sustancia psicoactiva.
- Los trabajadores que estén tomando cualquier medicamento que pueda interferir en sus habilidades para realizar sus normales labores de trabajo en forma segura y eficiente deberán reportarlo en forma anticipada a su jefe inmediato.
- Se prohíbe el consumo, posesión, distribución, fabricación y/o venta de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas y tabaco, en todas sus diferentes presentaciones, dentro de las instalaciones del instituto.
- Todo trabajador vinculado a la **FUNDACION ORINOQUIA BIODIVERSA** deberá participar en las diferentes actividades de promoción y prevención que se programen sobre el NO consumo de cualquier tipo de sustancia psicoactiva.



CONTACTO

info@orinoquiabiodiversa.org
+57 316 536 8535

DIRECCIÓN

Sede principal Tame: Carrera 22 #14 - 71
Sede Yopal: Carrera 22 #7-39 Oficina 212
Sede Bogotá: Diagonal 115 #45 - 56

 Fundación Orinoquia Biodiversa	GESTIÓN HSEQ	Código: HSEQ-PO-002
	POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Fecha: 10/07/2025
		Versión: 004
		Página 2 de 3

- La prevención del alcoholismo, tabaquismo y drogadicción forma parte del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, por lo que su divulgación se realizara en la inducción de los trabajadores de la **FUNDACION ORINOQUIA BIODIVERSA**.
- Cualquier infracción a lo dispuesto en esta política será considerada como una falta grave dentro del Reglamento Interno de Trabajo de la **FUNDACION ORINOQUIA BIODIVERSA**.

Esta política se comunica, evalúa y será revisada y actualizada anualmente o según sea necesario para garantizar su efectividad y relevancia, nuestros colaboradores son conscientes de las prioridades de **FUNDACION ORINOQUIA BIODIVERSA** y asumen también la responsabilidad y el compromiso en su aplicación.

Esta política está vigente a partir del 10 de Julio de 2025

KAREN ELISA PEREZ ALBARRACIN
Dire

1. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello

CONTACTO

info@orinoquiabiodiversa.org
+57 316 536 8535

DIRECCIÓN

Sede principal Tame: Carrera 22 #14 - 71
Sede Yopal: Carrera 22 #7-39 Oficina 212
Sede Bogotá: Diagonal 115 #45 - 56



 Fundación Orinoquia Biodiversa	GESTIÓN HSEQ		Código: HSEQ-PO-002
	POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS		Fecha: 10/07/2025
			Versión: 004
			Página 3 de 3

de documento obsoleto.

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
001	Febrero 2021	Creación de la política
002	Febrero 2024	Actualización de la política
003	Mayo 2024	Cambio del diseño del pie de página con Jaguar
004	10/07/2025	Actualización caja tipográfica y contenido de la política, resolución 1843 de 2025



CONTACTO

info@orinoquiabiodiversa.org
+57 316 536 8535

DIRECCIÓN

Sede principal Tame: Carrera 22 #14 - 71
Sede Yopal: Carrera 22 #7-39 Oficina 212
Sede Bogotá: Diagonal 115 #45 - 56